

Gobierno del Estado de Guerrero

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 16-A-12000-02-1842

1842-DS-GF

Alcance

INGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	4,566,219.6
Muestra Auditada	4,566,219.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal aportadas por la Federación durante el año 2016 al Gobierno del Estado de Guerrero, por 4,566,219.6 miles de pesos. El importe revisado fue de 4,566,219.6 miles de pesos, montó que representó el 100.0% de los recursos asignados.

Resultados

Fórmula de Distribución.

1. El Gobierno del Estado de Guerrero, previo a la publicación en su órgano oficial de difusión, firmó en tiempo y forma con la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) el Convenio para acordar la metodología, fuentes de información y mecanismo de distribución para operar el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como el Anexo Metodológico correspondiente.
2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Tesorería de la Federación, transfirió los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2016, por 4,566,219.6 miles pesos a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, de conformidad con los montos y tiempos indicados en el "ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2016, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios".
3. El Gobierno del Estado de Guerrero publicó, antes del 31 de enero de 2016 como lo establece la normativa, el "Acuerdo por el que se da a conocer la fórmula y metodología, así como la distribución y calendarización respecto de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), entre los municipios del estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2016".

4. El cálculo realizado por el Gobierno del Estado de Guerrero para la distribución del FISMDF 2016, no presentó diferencias con la fórmula señalada en el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, lo publicado corresponde con lo transferido a los 81 Municipios del Estado de Guerrero por 4,566,219.7 miles de pesos.

Ministración de los recursos a los Municipios.

5. Se constató que no se presentaron diferencias entre los importes ministrados a los 81 municipios del Estado de Guerrero y la distribución publicada en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 4,566,219.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Estado de Guerrero mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En la distribución de los recursos, el Gobierno del Estado de Guerrero, no registró irregularidades al cumplimiento de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y se contó con la formalización del Convenio para acordar la metodología, fuentes de información y mecanismo de distribución para operar el FISMDF.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guerrero realizó una gestión eficiente y transparente de la distribución de los recursos del FISMDF, en cumplimiento de la normativa que regula su ejercicio.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Arq. Alejandro Gómez Carreón

Lic. Jesús María De La Torre Rodríguez

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la

Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.